

PRESIDENTE: JOSÉ A. MARTÍNEZ DE HOZ (Argentina)

VICEPRESIDENTE: DONALD STRAUS (EUA)

DIRECTOR GENERAL: CARLOS A. DUNSHEE DE ABRANCHES
(Brasil)

TESORERO: CHARLES NORBERG (EUA)

ASISTENTE PARA LA ALALC: POLICARPO YURREBASO VIALE
(Argentina)

ASISTENTE PARA EL MERCADO COMÚN CENTROAMERICANO:
JUAN F. PICADO (Costa Rica)

VOCALES:

ANDRÉS ARÁMBURU MENCHACA (Perú)

JOSÉ LUIS SIQUEIROS (México)

RAFAEL EYZAGUIRRE (Chile)

PEDRO MANTELINI (Venezuela)

MANUEL CABEZA DE VACA (Ecuador)

COLOQUIO SOBRE PLANEAMIENTO EN AMÉRICA LATINA

Durante los días 23 y 24 de enero de 1969 tuvo lugar en Freiburg un coloquio sobre problemas de la planificación en América Latina. Convocado por el Instituto de Derecho Público de la Universidad de Freiburg, en conexión con la Facultad Internacional de Derecho comparado, con sede en Estrasburgo, y dirigido por el profesor Kaiser, Director del Instituto de Derecho Público, venía a añadirse a una sesión sobre planificación internacional que había reunido en abril de 1968, igualmente en Freiburg, a científicos y prácticos de diferentes países.

La sesión de este año tenía como finalidad el debate de los diferentes aspectos de la planificación en Latinoamérica, y entre ellos fue atribuido un especial significado a la perspectiva de la progresiva integración económica. La dirección de la discusión estuvo a cargo de la embajadora argentina en Ginebra, Ana M. Zaefferer, y del embajador del Uruguay en los países escandinavos, Mateo Magariños de Mello, ex secretario general de la Zona Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). En su ponencia inaugural, el embajador Magariños disertó sobre el Contrato de Montevideo, como ejemplo de una planificación-cuadro para la integración latinoamericana.

El embajador acentuó la necesidad de planificar la integración a escala multinacional. Los planes nacionales no coincidirían automáticamente con las metas de la integración. Puso de relieve sin embargo la no existencia de contradicción alguna entre la prioridad de las metas nacionales de desarrollo y la consideración de la integración en los planes nacionales. Una adecuación a la integración correspondería también a las metas nacionales de los correspondientes países. Si los planes nacionales no coincidiesen con la planificación integradora, el resultado sería caótico.

El embajador Magariños, insistió más adelante la ALALC, sería más que una institución para la negociación de preferencias comerciales. Habría colaborado sustancialmente a través de su aparato institucional y técnico al proceso de integración. Habría logrado no solamente una considerable ampliación del comercio sino también una cierta diversificación de la producción. Sin embargo el

Contrato en general habría sido mal aplicado. No debería dejar de considerarse que conforme al texto del contrato haya sido posible el establecimiento de instituciones supranacionales. Habría faltado sin embargo una voluntad política de los Países Miembros. Una tal ausencia de voluntad política habría padecido también los acuerdos subregionales, puesto que habían sido tomados por los mismos gobiernos que ya en la ALALC no habían estado dispuestos a renunciar a derechos de soberanía en favor de la integración. Tales acuerdos subregionales contradirían además el Contrato de Montevideo. Para finalizar, puso de relieve el embajador que únicamente a través de una planificación a largo plazo podría América Latina salir del círculo vicioso de la dependencia.

Sobre la constitución de bloques subregionales latinoamericanos, de los Estados de la cuenca del Plata de un lado, de los países andinos, de otro, dieron noticia en detalladas ponencias H. Vigorena, cónsul general de Chile en Hamburgo, y M. Quadri, de la embajada argentina en Bonn.

El señor Quadri llamó especialmente la atención sobre las dificultades de la ALALC, que tiene como meta la integración económica en un espacio que abarca actualmente once países con diferentes grados de desarrollo. Sobre la base de la necesidad de una integración efectiva a corto plazo y de una aceleración del proceso de integración por medio del aprovechamiento de las posibilidades ya existentes —y esto implicaría la renuncia a soluciones artificiales— se habrían concluido acuerdos subregionales. En esta forma podría alcanzarse en el cuadro de los países de la cuenca del Plata una más rápida y efectiva integración. El concepto de la integración física constituiría el filtro doctrinal, a través del cual toda teoría relativa a los polos de integración habría de derivar hacia lo "subregional" y "geoeconómico". Primer paso tanto desde perspectivas nacionales como regionales sería, empero, la integración territorial. Ante todo, debe ser integrado realmente cada país latinoamericano en su extensión geográfica total. Para alcanzar esta meta debería adelantarse un plan de orientación que determinase una elección selectiva de los diferentes sectores con metas claras y precisas. En el actual estadio latinoamericano no podría ser aplicada una planificación integral, que sólo conduciría a una paralización del desarrollo.

El señor Vigorena, cónsul general chileno, hizo referencia al escaso éxito que en el cuadro de la ALALC había tenido la empresa de crear y capacitar funcionalmente un órgano ejecutivo que pudiese tomar decisiones políticas con carácter supranacional. Por ello faltaba la capacidad de planificación de un desarrollo integrado. Sin embargo, si los países andinos hubiesen decidido, en la Declaración de Bogotá de 1966, la aceleración del proceso de integración de sus economías, la compatibilidad del Acuerdo subregional con el Contrato de Montevideo habría sido reconocida por la Conferencia de Presidentes de Estados Americanos en 1967 y por la Segunda Conferencia del Consejo de Ministros de la ALALC en Asunción en el mismo año. Junto a la aceleración del proceso de integración sería meta principal del bloque andino la preparación de los países con mercado insuficiente para el mercado común futuro. El elemento central sobre el cual habría de realizarse la coordinación en el cuadro del bloque andino sería una política de desarrollo formulada en común, política inexistente hasta ahora. El Contrato de Bogotá contendría determinaciones detalladas sobre la coordinación de los planes de desarrollo de los países miembros. Prevería además ese contrato una equiparación de normas jurídicas rela-

tivas al fomento industrial, al tratamiento del capital extranjero y además a la elaboración de un estatuto de las empresas multinacionales.

El profesor B. Knall, de Heidelberg, que ha trabajado repetidas veces con la CEPAL, expuso criterios para la elaboración y valoración de planes. Puso de relieve especialmente la necesidad de que planificadores del desarrollo actúen paralelamente a los órganos decisorios para aportar su contribución en lo relativo a la elección de consideraciones de política de desarrollo, del establecimiento de metas generales y del empleo de medios adecuados. Sería necesario, ya antes de la propiamente fase de programación, un estrecho trabajo conjunto entre órganos decisorios y planificadores del desarrollo. Continuó el profesor Knall haciendo referencia al significado de la transparencia del flujo de información en lo relativo a la economía privada, dado que las medidas contenidas en el plan de desarrollo sólo serían vinculantes para el sector estatal. Requisito indispensable sería una intensa comunicación entre administración planificadora y economía privada. Hasta el momento no había sido logrado suficientemente un interesamiento de los empresarios privados en la elaboración y ejecución del plan de desarrollo.

El director de la oficina europea en París del Banco de Desarrollo Interamericano (BID), R. Llorente, trató del fomento de la integración a través de la planificación de inversiones. Habló también de la importante colaboración europea a las aspiraciones del banco dirigidas a la activación del proceso de integración por medio de los proyectos *ad hoc* y a la mejora de las estructuras sociales.

El profesor Kaiser acentuó en su conclusión que este seminario habría colaborado no poco al enriquecimiento de nuestros conceptos europeos del plan a través del ejemplo latinoamericano. La discusión de los problemas prácticos y teóricos de la planificación habría conducido a un interesante *feed-back* entre lo concreto y lo abstracto. Con todo ello habría sido clarificada la unidad del concepto del plan tal y como éste habría sido desarrollado en el marco de las investigaciones de este Instituto, con ayuda de las representaciones de la planificación en diferentes regiones de la vida económica y social en lo internacional comparado. Este coloquio habría colaborado sustancialmente al estudio de la planificación. El profesor Kaiser se refirió al significado de los carteles como precursores de una integración en grandes espacios. Continuó acentuando la importancia de la participación, que habría sido puesta de relieve con frecuencia en el coloquio, y que tan gran papel desempeña precisamente en la planificación en el estado de derecho democrático; planificación que sería entendida por este Instituto no como "dirigismo" sino como método moderno para una organización racional de la economía.

En el coloquio tomaron parte una serie de expertos extranjeros, representantes del Consejo de Europa y de diferentes autoridades federales. Ponencias y discusiones aparecerán en el cuarto de los volúmenes de la serie "Planung" editada por el profesor Kaiser.

FACULTAD INTERNACIONAL DE DERECHO COMPARADO DE ESTRASBURGO

Finalizado el primer semestre del año de 1969 se puede llevar a cabo un balance de las actividades de la Facultad Internacional de Derecho Comparado